



Universidad Nacional Autónoma de México · **UNAM**

Facultad de Arquitectura · **FA**

Laboratorio de Arquitectura + Diseño y Tecnología Experimental · **LATE**

REGLAMENTO

DE SEGURIDAD E HIGIENE

09.08.2021

Apartados

Definiciones	4
Reglamento para el Laboratorio de Arquitectura + Diseño y Tecnología Experimental	6
Consejos de Seguridad	
Medidas generales de seguridad	16
En caso de lesiones por golpe o caída	20
En caso de cortadura	21
En caso de quemaduras por temperaturas extremas	23
En caso de Incendio (fuego)	25
En caso de Sismo	27
Teléfonos de emergencia	30

CONTENIDO

Guía Rápida de Artículos

1. Alcance
2. Protocolos de Emergencia
3. Condiciones de Operación
4. Responsable de Seguridad
5. Monitor de Seguridad
6. Equipo de Protección Personal
7. No Fumar o Comer
8. Visitantes
9. Herramientas de Investigación
10. Uso de Equipos
11. Evacuación Segura
12. Cumplimiento de Seguridad
13. Identificación de Suministros
14. Limpieza
15. Botiquín
16. Extintores
17. Actuación en Emergencia
18. Sistemas de Extracción
19. Mantenimiento Operativo
20. Almacenaje
21. Desechos
22. Extracción de residuos
23. Fin de la jornada
24. Procesos Multi Jornada
25. Contactos de Emergencia
26. Fijación de muebles
27. Permanencia de menores
28. Precauciones por enfermedad
29. Revisión de Reglamento
30. Resolución de Imprevistos
31. Reporte de Inseguridad
32. Transgresión
33. Faltas del Alumnado
34. Faltas del Personal
35. Manual por Equipo
36. Firma de Enterado
37. Modificación de Procedimiento
38. Audífonos y Teléfono
39. Ubicación de operación
40. Modificación de Infraestructura
41. Desvinculación del laboratorio
42. Grupo de Investigación

Definiciones

- Laboratorio de Arquitectura + Diseño y Tecnología Experimental (LATE), también referido en lo sucesivo como ‘el laboratorio’
- **La comunidad que colabora en activo con el LATE o miembros en activo del LATE.** Se integra por académicos adscritos al laboratorio, académicos participantes en programas y proyectos vigentes del LATE; por alumnos inscritos en la UNAM que participan en algún programa (SS, PPS, Tesistas), o proyectos vigentes del LATE (PAPIIT, PAPIME, Conacyt)
- **Herramienta y Equipo.** El laboratorio cuenta con herramientas manuales (desarmadores, matracas, colas de rata, etc.); electro-mecánicas (taladros, esmeriles, cortadoras, sierras, etc); equipos digitales (visores 3D, impresoras 3D, computadoras, un dron, etc) y equipos CNC industriales que cuentan con botones de paro de emergencia (cortadora láser, fresadora de escritorio y brazo robotizado)
- **Listado de responsables de seguridad.** Aquellos miembros en activo que cumplen con la capacitación necesaria, que procuran las medidas de seguridad e higiene y que por el momento son:
- **Responsable y Corresponsable(s) del laboratorio.**
La persona Responsable del laboratorio o del área, es aquella persona encargada de coordinar la operación del laboratorio, organizar los medios de difusión y comunicación, gestionar los procesos administrativos, coordinar al personal y los programas del laboratorio. Tiene las encomiendas de procuración de este reglamento, y mantener proyectos de investigación y docencia vigentes. La asignación de la persona responsable tendrá que ser

avalada por la dirección de la entidad por escrito.

La persona corresponsable, asignada por la persona responsable, se encarga de apoyar en las actividades encomendadas a la persona responsable en acuerdo con esta y en ausencia de la persona responsable (por periodo sabático, enfermedad, separación del cargo o fallecimiento) fungirá como responsable.

El cuerpo académico se forma por los académicos adscritos y colaboradores regulares del laboratorio.

Reglamento

ARTÍCULO 1. Alcance · El presente Reglamento es aplicable en todos aquellos espacios de la Facultad de Arquitectura donde se realice trabajo experimental en vinculación con el Laboratorio de Arquitectura + Diseño y Tecnología Experimental sea de docencia o de investigación.

Su cumplimiento es obligatorio para el personal académico, administrativo y alumnos, y no excluye otra reglamentación que resulte aplicable.

Deberá exhibirse en un lugar visible dentro del área principal del laboratorio.

ARTÍCULO 2. Protocolos de Emergencia · Es necesario que la comunidad activa del laboratorio conozca los sistemas de alerta¹, las zonas de menor riesgo², las rutas de evacuación, el equipo para combatir siniestros³ y las medidas de seguridad del laboratorio, así como los procedimientos establecidos para actuar en caso de presentarse una emergencia.⁴

ARTÍCULO 3. Condiciones de Operación · El laboratorio para considerarse operativo debe estar acondicionado, como mínimo, con lo siguiente:

¹ Alarma Sísmica y alarma por robo de cañón de proyección en talleres, el LATE aún no cuenta con alarmas

² En caso de sismo hay que bajar la escalera contigua a la salida del LATE y dirigirse al patio de los Cedros

³ Se usarán extintores en caso de incendio mismos que deberán estar instalados en el LATE

⁴ Las medidas y procedimientos de seguridad se indican al final del articulado

- A. Un control maestro para energía eléctrica
- B. Un botiquín de primeros auxilios
- C. Extintores⁵
- D. Un sistema de ventilación adecuado
- E. Agua corriente
- F. Drenaje
- G. Controles de paro de emergencia para los equipos de mayor formato
- H. Señalamientos de protección civil

ARTÍCULO 4. Responsable de Seguridad · El laboratorio deberá nombrar por lo menos un responsable de seguridad y capacitarse en relación a protección civil y primeros auxilios. Se hará visible la lista de responsables de seguridad en el laboratorio.

ARTÍCULO 5. Monitor de Seguridad · Durante el uso de herramientas y equipo deberá haber una persona responsable de seguridad, suscrita y aprobada en el listado de responsables de seguridad.

ARTÍCULO 6. Equipo de Protección Personal · Para trabajar en los laboratorios, es obligatorio usar equipo de seguridad dependiendo del equipo en uso, lentes protectores, guantes, casco, careta o aquel equipo específico para cada tarea dada. Es responsabilidad del usuario contar con el equipo personal mencionado, en caso de ser compartido deberá atender las medidas de sanitización. Queda prohibido el uso de lentes de contacto, pelo suelto y zapatos abiertos.

ARTÍCULO 7. No Fumar o Comer · Queda prohibido fumar y consumir alimentos o bebidas en las áreas de uso de los equipos

⁵ Debe haber 3 extintores conforme a recomendación de un especialista, ya que deben estar a no más de 15m de distancia

del laboratorio.

ARTÍCULO 8. Visitantes · Los visitantes deberán registrarse y ser acompañados por un miembro activo del laboratorio, quién se hará responsable de la visita. Los visitantes no podrán usar las herramientas o equipo del laboratorio sin previa autorización por escrito de la persona responsable o en su ausencia corresponsable del laboratorio.

ARTÍCULO 9. Herramientas de Investigación · El uso de equipo y herramientas de laboratorio serán exclusivos para el desarrollo de proyectos de investigación o aquellos determinados por la persona responsable y en su ausencia corresponsable.

ARTÍCULO 10. Uso de Equipos · Para el correcto uso de cada equipo cada miembro activo del laboratorio deberá superar una capacitación para el uso de los equipos.

ARTÍCULO 11. Evacuación Segura · Las puertas de acceso y salidas de emergencia deberán estar siempre libres de obstáculos y en posibilidad de ser utilizadas ante cualquier eventualidad. El responsable del área deberá verificar el cumplimiento de este artículo.

ARTÍCULO 12. Cumplimiento de Seguridad · La persona responsable de seguridad deberá corroborar que se cuenta con el uso correcto de equipo personal de seguridad así como el equipo de protección tal como extintores, agua corriente y drenaje que se encuentren en condiciones. El responsable del área deberá verificar el cumplimiento de este artículo.


ARTÍCULO 13. Identificación de Suministros · La localización de los controles maestros de energía eléctrica y suministros en general

del laboratorio deberá estar señalada adecuadamente, de manera que puedan ser identificados con facilidad.⁶

ARTÍCULO 14. Limpieza • Las medidas para el orden y limpieza deberán seguirse por los miembros activos del laboratorio. No deberán usarse solventes en espacios cerrados o interiores.

ARTÍCULO 15. Botiquín • El laboratorio deberá contar con un botiquín de primeros auxilios. El responsable se hará cargo de revisarlo periódicamente. Su contenido será el siguiente:

COMISIÓN CENTRAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CIRCULAR CCSS/001/2011
ASUNTO: Botiquin de Primeros Auxilios.


COMISIÓN CENTRAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
UNAM-STUNAM

A LOS SEÑORES COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, CENTROS E INSTITUTOS, DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ESTA UNIVERSIDAD
P R E S E N T E

Con motivo del cambio en las disposiciones que regula la Norma Oficial Mexicana de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, NOM-020-STPS y en cumplimiento a la Cláusula 44 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente para el Personal Administrativo, esta Comisión Central acordó en su sesión ordinaria del día 26 de abril del año en curso, que los materiales de curación necesarios para la atención inmediata urgente que deben contener los botiquines de primeros auxilios instalados en todas las dependencias universitarias, son:

- Apósitos estériles.
- Vendas elásticas.
- Tapa adhesiva.
- Abatelenguas.
- Férulas de cartón de 15 x 50 cm
- Mascarilla para respiración artificial (Tipo mascarilla nariz – boca con fuelle, sin contacto directo de boca a boca o un equipo de función semejante).
- Algodón.
- Alcohol en gel o alcohol líquido desnaturalizado.
- Termómetro axilar.
- Tijera recta.

El contenido de este botiquín podrá complementarse de acuerdo al estudio y análisis de los probables riesgos de trabajo que puedan presentarse.

La administración de medicamentos en la atención de primeros auxilios, se otorgará bajo prescripción y vigilancia del médico designado por la administración.

Los botiquines de primeros auxilios estarán bajo la supervisión de las comisiones auxiliares de seguridad y salud en el trabajo del personal administrativo.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.
A t e n t a m e n t e
Ciudad Universitaria, D.F., abril 26 del 2011.
PC⁶ LA UNAM

DRA. MARÍA GUADALUPE TOLA SÁNCHEZ
DRA. GISELA MEDINA CABLANCA
ING. NORMA A RÍOS MEJÍA

POR EL STUNAM
C. LUIS ALBERTO SALAZAR TORRES
C. LETICIA ESTRADA ÁVILA
C. FELIPE DEL REAL Y CABRERA

Relación de Relaciones Lab-rales Edificio "B" Planta Baja, Costado Norte del Estadio Olímpico Universitario entre Insurgente y Revolución S/N Col. San Ángel Deleg. Coyoacán C.P. 04510 México D.F.
Teléfonos 56 22 29 77 y 56 2: 29 78 de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas de Lunes a Viernes.

32

⁶ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el martes 25 de noviembre de 2008, extraído el 20/VI/2016 de <http://bit.ly/1HYleau>

- Apósitos estériles
- Vendas elásticas
- Tela adhesiva
- Abatelenguas
- Férulas de Cartón de 15 x 50 cm
- Mascarilla de respiración artificial (Tipo mascarilla nariz - boca con fuelle, sin contacto directo de boca a boca o un equipo de función semejante)
- Algodón
- Alcohol en gel o alcohol líquido desnaturalizado
- Termómetro Auxiliar
- Tijera recta

ARTÍCULO 16. Extintores · Los extintores de incendios deberán ser de CO₂ y de polvo químico seco, según lo determine el Departamento de Prevención y Combate de Siniestros de la UNAM. Deberán ser recargados periódicamente de conformidad con los resultados de la supervisión que se realiza regularmente o después de haber sido utilizados. En caso de que un extintor sea utilizado, deberá informarse a la Coordinación de Protección Civil para obtener un extintor de reemplazo temporal. El extintor debe tener la fecha de la última recarga y cuándo se le debe dar mantenimiento.

ARTÍCULO 17. Actuación en Emergencia · Todo el personal académico, administrativo y estudiantes deberán tener conocimiento de los procedimientos de seguridad establecidos para emergencias ocasionadas por incendios, derrames o personas accidentadas. Estos procedimientos se deben de tener a la vista en cada laboratorio.

ARTÍCULO 18. Sistemas de Extracción · Los sistemas de extracción deberán mantenerse sin estorbos ni impedimentos para su correcto funcionamiento. Se les deberá proporcionar el mantenimiento preventivo o correctivo que solicite el responsable de cada área.

ARTÍCULO 19. Mantenimiento Operativo · Los sistemas de suministro de agua corriente y de drenaje deberán recibir el mantenimiento preventivo o correctivo que solicite el responsable de cada área, tan pronto como sea posible.

ARTÍCULO 20. Almacenaje · Los lugares donde se almacenen reactivos, disolventes, equipos, materiales y todo aquello relacionado o necesario para el funcionamiento correcto del laboratorio estarán sujetos a este Reglamento en su totalidad.

ARTÍCULO 21. Desechos · Queda prohibido desechar sustancias o materiales al drenaje, a la basura municipal o al medio ambiente. Todos los laboratorios deberán contar con procedimientos básicos para la disposición adecuada de los residuos y con personal responsable de su tratamiento.

ARTÍCULO 22. Extracción de residuos · El laboratorio determinará un **esquema de desecho de residuos sólidos rotativo** procurando el orden y limpieza de sus espacios. Los residuos orgánicos así como sus contenedores serán desechados al finalizar la jornada por la persona que los haya aportado.

ARTÍCULO 23. Fin de la jornada · Al finalizar las actividades cotidianas, la persona responsable o quien esta determine deberá verificar que queden cerradas las llaves, así como apagar

todos los equipos que se hayan utilizado. En caso de requerir que algún equipo trabaje continuamente, deberá indicarse en forma claramente visible y legible, las precauciones que deben seguirse, así como la información para localizar al responsable. [Consultar el checklist.](#)

ARTÍCULO 24. Procesos Multi Jornada · Queda prohibido dejar equipos en proceso por más tiempo del necesario, fines de semana y en periodo vacacional, excepto cuando esto sea aprobado explícitamente por la persona responsable.

ARTÍCULO 25. Contactos de Emergencia · En el laboratorio se deberá exhibir, visible y legiblemente, los teléfonos de emergencia a los cuales llamar en caso de requerirlo.

ARTÍCULO 26. Fijación de muebles · Los anaqueles, libreros y muebles de oficina que puedan caerse deberán estar sujetos.

ARTÍCULO 27. Permanencia de menores · Queda prohibido que menores de edad permanezcan en el laboratorio sin la autorización por escrito de la persona responsable del área.

ARTÍCULO 28. Precauciones por enfermedad · El personal (académicos, administrativos o estudiantes) que labora o realiza sus actividades en el laboratorio debe informar al responsable del área o a su jefe inmediato si padece alguna enfermedad que requiera atención especial y pueda generar incidentes dentro del área.

ARTÍCULO 29. Revisión de Reglamento · El contenido de este reglamento se revisará de forma ordinaria en una sesión anual por el cuerpo académico del laboratorio.

ARTÍCULO 30. Resolución de Imprevistos · Todas aquellas cuestiones que no estén específicamente señaladas en el presente Reglamento deberán ser resueltas por el cuerpo académico del laboratorio y la Dirección de la Facultad de Arquitectura o quien ella determine.

ARTÍCULO 31. Reporte de Inseguridad · Cualquier alteración de las condiciones de seguridad o en el cumplimiento del presente Reglamento deberá ser reportada al Responsable de seguridad y del laboratorio.

ARTÍCULO 32. Transgresión · Las personas que sean sorprendidas haciendo mal uso de equipos, materiales, instalaciones, etc., propias de los laboratorios o de las señalizaciones instaladas para Protección Civil, serán separadas del laboratorio y sancionadas conforme a la Legislación Universitaria, según la gravedad de la falta cometida.

ARTÍCULO 33. Faltas del Alumnado · En el caso de los alumnos, serán separados del laboratorio y las sanciones aplicables serán las que decida el H. Consejo Técnico de la Facultad, conforme a las disposiciones de la Legislación Universitaria.

ARTÍCULO 34. Faltas del Personal · Si se trata de personal académico o administrativo, se levantarán las actas correspondientes y se dictarán las sanciones conforme a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

ARTÍCULO 35. Manual por Equipo · Podrán establecerse por procedimiento o equipo manuales con medidas de seguridad que serán complementarios al presente Reglamento, en tanto no lo contravengan.

ARTÍCULO 36. Firma de Enterado · Se informará de este reglamento, así como de los particulares, a los usuarios de cada área académica, quienes deberán firmar de enterado.

ARTÍCULO 37. Modificación de Procedimiento · Queda prohibido realizar cualquier tipo de modificación a los procedimientos experimentales indicados en los manuales de prácticas vigentes del laboratorio. En caso de considerarse necesaria la actualización o cambios en los procedimientos, éstos deberán ser avalados por escrito por la persona responsable del laboratorio.

ARTÍCULO 38 . Audífonos y Teléfono · Queda prohibido el uso de audífonos durante el trabajo con herramientas o equipo en el laboratorio, así como el uso de teléfono celular o cualquier otro dispositivo ajeno al propósito de la actividad que se esté realizando.

ARTÍCULO 39. Ubicación de operación · Los equipos o dispositivos experimentales deben ser armados, instalados y operados preferentemente dentro del laboratorio. Se pondrá a disposición una [lista de actividades para llevar a cabo fuera del laboratorio](#).

ARTÍCULO 40. Modificación de Infraestructura · No se permite alterar y/o modificar, de forma temporal o definitiva, la estructura de los espacios como cubículos, aulas, laboratorios, almacenes, anexos y áreas comunes, al interior o exterior del laboratorio, sin la autorización de la persona responsable y de las autoridades de la FA.

ARTÍCULO 41. Desvinculación del laboratorio · Cuando un miembro activo concluya su relación con el laboratorio, por jubilación,

renuncia, cambio de adscripción, finalización de programa o proyecto, etc., deberá disponer, de los materiales, residuos, equipos y archivos digitales, de ser el caso, que estén bajo su responsabilidad o resguardo e integrar un informe para dar cuenta de cómo se entrega el material y como se han de continuar los procesos que han estado bajo su cuidado. La persona responsable dará seguimiento al cumplimiento de esta disposición, a cambio del cumplimiento entregará una carta de liberación de responsabilidad.

ARTÍCULO 42. Grupo de Investigación · La composición de los equipos de trabajo, la designación de los miembros activos del laboratorio así como los académicos participantes del laboratorio se integrarán de acuerdo a los proyectos de investigación y docencia vigentes y serán aprobados por la persona responsable y los académicos adscritos al laboratorio.

ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por los académicos adscritos al laboratorio y la autoridad académica de la entidad.

CONSEJOS DE SEGURIDAD

ACCIONES BÁSICAS EN CASO DE EMERGENCIA EN EL LABORATORIO

Medidas generales de seguridad

Para trabajar de manera segura en el laboratorio, se recomienda tomar en cuenta, de manera general, los siguientes puntos:

- **No operes equipos industriales solo en el laboratorio.** En los laboratorios de investigación los procesos deben ser aprobados y supervisados por un responsable de seguridad.
- **Usa el equipo de protección personal necesario.** De acuerdo al tipo de proceso se señalará que equipo es necesario, este puede incluir guantes, lentes, careta y casco de modo general. Es conveniente recordar que todo el equipo de seguridad debe revisarse antes de ser usado, para asegurarse de que se encuentra en buenas condiciones, siendo deseable llevar una bitácora de ello. Asimismo, debe mantenerse limpio.



- Utiliza el equipo de protección cuidadosamente, de manera que no te contamines a ti mismo con él.
- Usa zapatos cerrados, preferentemente de piel, evitando que sean de tela. Nunca uses zapatos abiertos.



- Lávate las manos antes de salir del laboratorio.

- Nunca comas o bebas con la ropa de protección del laboratorio (bata y/o guantes) puesta.
- Nunca comas, bebas, prepares ni almacenes alimentos en áreas de trabajo o donde se resguarden solventes.



- No utilices el material de laboratorio para contener alimentos, ni almacenes en envases de alimentos productos químicos.
- No uses lentes de contacto dentro de los laboratorios. Siempre utiliza lentes de armazón.
- Recoge el cabello largo y evita portar anillos, pulseras, collares o ropa suelta cuando trabajes con equipo en movimiento.
- **Mantén siempre limpia y ordenada el área de trabajo.**
- Mantén despejadas las salidas de las áreas de trabajo y el equipo de emergencia como extintores, regaderas, lavaojos y mantas contra incendio.
- Mantén sujetos a superficies seguras, los anaqueles y cilindros que contienen gases comprimidos. Los cilindros de gases deben asegurarse de manera independiente, mediante cadenas o cinturones de seguridad y deben tener el capuchón de protección colocado.
- No tires ningún producto peligroso al drenaje, a la basura municipal o al medio ambiente.



- Identifica y conoce los peligros potenciales que se tienen en las áreas de trabajo y el uso correcto del equipo de protección con que se cuenta, además de los procedimientos que deben aplicarse en caso de emergencia como son fuga, derrame, conato de incendio o atención de quemaduras químicas o térmicas, entre otros.
- Conoce la mayor información posible sobre los materiales y equipos antes de usarlos, revisando los manuales de operación correspondientes.

Se recuerda a la comunidad que, con base en los **artículos 7 y 20** del *Reglamento del LATE*

“Queda prohibido fumar y consumir alimentos o bebidas en las áreas de uso de los equipos del laboratorio”.

En caso de lesiones por golpe o caída

No muevas a la persona lesionada y sugiérele que no se mueva. Avisa al personal de enfermería, al personal de seguridad o a la Central de Atención de Emergencias de la UNAM. En la medida de lo posible, no dejes solo(a) al(a) lesionado(a).



#ADAM

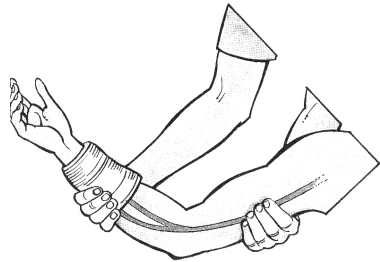
En caso de cortadura

Antes de...

- Asegúrate de utilizar el equipo de seguridad adecuado y cumple las reglas generales de seguridad.
- Revisa el material o equipo a utilizar, evitando usar todo aquel que presente fracturas, esté despostillado, roto o tenga áreas dañadas que provoquen cortes en la piel.

Durante...

- Mantén la calma.
- Lava con agua el área afectada.
- Cubre la herida con gasa y, si es posible, haz compresión directa para detener el sangrado, eleva la extremidad afectada o realiza compresión indirecta para detener el sangrado.
- Si la herida (cortadura) es pequeña y se ha detenido el sangrado,



lava el área afectada con agua y jabón antibacterial. Una vez detenido el sangrado, cúbrelo con gasa y cinta Micropore® o un vendaje.

- **NO** apliques torniquetes, ni trates de sacar trozos de vidrio u otro material involucrado.
- Avisa al personal de la enfermería, al personal de seguridad o a la Central de Atención de Emergencias de la UNAM

En caso de quemaduras por temperaturas extremas

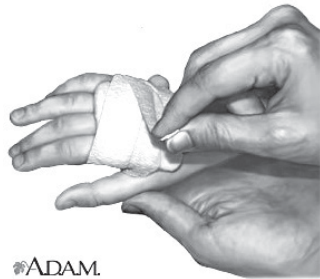
Se refieren a aquellas quemaduras generadas por fuego y materiales calientes o muy fríos.

Antes de...

- Contar en el laboratorio con el equipo de seguridad necesario, de acuerdo con la actividad que se realice. Revisar su funcionamiento antes de su uso y tomar capacitación específica sobre su correcto manejo.

Durante...

- Mantén la calma.
- Lava con agua a temperatura ambiente el área afectada por lo menos durante 15 minutos.
- Cubre el área con una gasa.
- Avisa al personal de la enfermería, al Responsable de Protección Civil de la Facultad, al personal de seguridad o a la Central de Atención de Emergencias de la UNAM.



- En caso de que esté involucrada una flama y se prenda la ropa de alguna persona, evita que corra, cúbreala con **una manta contra incendios** o alguna bata.
- En todos los casos, da aviso al profesor responsable del laboratorio o área de trabajo y a la Coordinación de Protección Civil.

Después de...

- Solicita la revisión de la o las personas lesionadas por un médico especialista, por ejemplo, un dermatólogo.
- Solicita la colaboración de expertos externos para realizar un análisis del accidente para eliminar las posibles causas y evitar que vuelva a ocurrir

En caso de INCENDIO (FUEGO)

FUEGO INCIPIENTE: es el fuego en su etapa inicial que puede ser controlado o extinguido, mediante extintores portátiles, sistemas fijos contra incendio u otros medios de supresión convencionales, sin la necesidad de utilizar ropa y equipo de protección básica de Bombero.

INCENDIO: es el fuego que se desarrolla sin control en tiempo y espacio.

(Referencia: NOM-002-STPS-2010).

Antes de...

- Conoce la localización de los extintores, rutas de evacuación y salidas de emergencia.
- Participa en los **cursos de capacitación sobre manejo y uso de extintores ofrecidos por la Facultad.**



Durante...

- Mantén la calma y avisa al responsable del laboratorio, al personal de vigilancia o al Responsable de Protección Civil.
- En el caso de fuego incipiente, utiliza los extintores SOLO si conoces su funcionamiento.
- Si el fuego no se controla o es un incendio, evacua el área y da aviso a la Central de Atención de Emergencias de la UNAM o a Bomberos UNAM.

Después de...

- Espera las instrucciones del personal de seguridad y/o brigadas.

En caso de SISMO

Antes de...

- Identifica y localiza:
 - Lugares más seguros del sitio donde te encuentras (zonas de menor riesgo).
 - Rutas de evacuación principales y alternas, salidas de emergencia y puntos de reunión.
 - Extintores, botiquines, interruptores de corriente eléctrica y las llaves de agua y gas.
- Asegura todos los objetos que puedan caerse o desplazarse (estantes, equipos, cilindros de gas, muebles, cajas, recipientes).

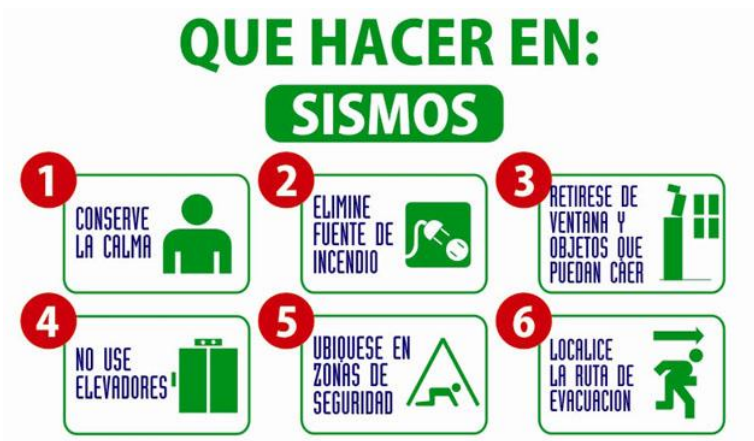
Durante...

- Mantén la calma.
- Retírate de las ventanas, lámparas, anaqueles, fuentes de calor, equipo o maquinaria que no esté debidamente anclado y que pueda caer.
- Las personas ubicadas en planta baja, primer piso, sótano y cerca de las salidas deben dirigirse hacia el punto de reunión más cercano.

- Las personas ubicadas en el segundo piso o superiores o en lugares de difícil acceso** deben replegarse en zonas de menor riesgo (debidamente señalizadas), hasta que el sismo termine.
- Sigue las instrucciones del personal de seguridad y/o brigadistas durante el sismo.

**** Un lugar de difícil acceso es aquel en donde tardas más de un minuto y medio en desplazarte hacia el punto de reunión más cercano.**

- Si te encuentras en el exterior, aléjate de ventanas, cables de luz y de alta tensión, y dirígete al punto de reunión preestablecido más cercano.



Después de...

- Las personas replegadas en las zonas de menor riesgo, una vez que ha transcurrido el sismo, deben evacuar el área y desplazarse hacia el punto de reunión más cercano, siguiendo las instrucciones del personal de seguridad y/o brigadistas.

Recuerda **no correr, no gritar y no empujar.**

- Usa las escaleras para salir del sitio donde te encuentras al punto de reunión. **NO** utilices elevadores.
- Dirígete a las zonas de seguridad y espera a que el personal de seguridad y/o brigadistas dé indicaciones.
- Si en el momento del sismo o durante el desalojo del edificio observas que se produjeron derrames, fugas, fuegos incipientes, incendios o hay personas lesionadas, comunícalo de inmediato al personal de seguridad, brigadistas o a la Coordinación de Protección Civil. Tu seguridad es lo más importante, **NO INTENTES ACTOS HEROICOS.**
- Una vez que ha pasado el sismo, la persona responsable del inmueble deberá efectuar la revisión correspondiente al mismo y descartar daños o problemas visibles que impliquen algún riesgo para la comunidad. En caso necesario, se debe solicitar apoyo de personal especialista en el control de daños.
- La persona responsable del inmueble (jefe de edificio) determinará, una vez que concluya el recorrido, si el inmueble está en condiciones para que la comunidad se reintegre a sus actividades o si éstas son suspendidas hasta nuevo aviso.

Para personas replegadas en áreas de menor riesgo, evacuar 4 minutos después de iniciada la alerta sísmica.

Teléfonos de emergencia

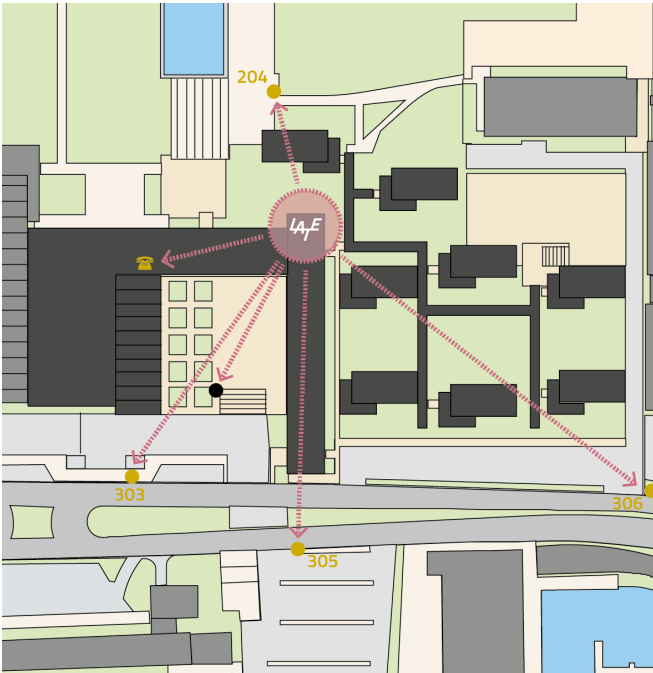
Central de Atención a Emergencias (CAE)

Dentro de la red digital (teléfonos fijos) 55

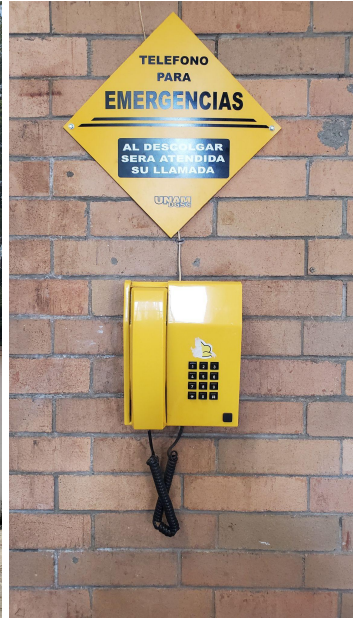
Desde cualquier teléfono 55 5616 0914

55 56169071, 55 56161288, 55 56162390, 55 56160523
extensiones UNAM 22440, 22441, 22443, 22445.

Postes de auxilio







Teléfono amarillo localizado: afuera de intendencia

Bomberos UNAM

55 5616 1560
55 5622 0565
55 5622 0566

Centro Médico Universitario

55 5616 0240
55 5550 0587

Línea de Reacción Puma

55 5622 6464

Protección Civil UNAM

55 5622 6552

Secretario General · Responsable de
Protección Civil, FA

55 5622 0303
55 5622 0216
55 5616 0469

Dirección General de Atención a la Salud

Emergencias

55 5622 0140

55 5622 0202

55 5616 0914

Intendencia y Vigilancia

55 5622 0296

Elaboración (1ª versión, 2021):

Dr. Ronan Bolaños Linares, adaptado a partir del **REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD. PARA LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE QUÍMICA. CONSEJOS DE SEGURIDAD** elaborado por la Mtra.

María del Rayo Salinas

Revisión:

M. en C. Claudia Gabriela Ortiz Chao, Mtro. Alejandro Esteban

Marambio Castillo. Arq. ECL Marcos Javier Ontiveros Hernández



Dr. Ronan Bolaños Linares



Mtra. Claudia G. Ortiz Chao



Mtro. Alejandro E. Marambio
Castillo



Arq. ECL Marcos J. Ontiveros
Hernández